

AVISO CONVOCATORIA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP-171-2022

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANIA EN GENERAL A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Cláusula 4 Obligaciones del IBAL No. 1 del convenio interadministrativo No. 2537 del 01 de septiembre de 2022, que establece: *"Contratar las obras para OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE CALUCAIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, con el presupuesto objeto del presente convenio, bajo los lineamientos dados en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.*

El 18 de enero de 2022 se expidió la Ley 2195 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, la cual en su artículo 56 estableció: *"Aplicación de los documentos tipo a entidades de régimen especial. Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se registrarán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

Que mediante Resolución 248 del 01 de diciembre de 2020, se adoptaron los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

A través de las resoluciones 173 del 30 de junio de 2021 y 275 del 24 de junio de 2022, se modificaron los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.



Para lo anterior, se realizará el presente proceso a través de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, conforme a lo establecido en las resoluciones Nos. 248 del 01 de diciembre de 2020, 173 del 30 de junio de 2021 y 275 del 24 de junio de 2022, y la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Los Documentos Tipo aplican a los procesos de **licitación** de obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico, que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia.

PLAZO El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) meses contados a partir del Acta de Iniciación.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Exclusivamente en la plataforma del SECOP II.

FECHA LÍMITE PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN OFERTAS: SEGÚN CRONOGRAMA

EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$399.820.752,00) M/CTE**, respaldado con el certificado disponibilidad presupuestal No. 20220884 del 23 de septiembre de 2022, por valor de \$399.820.752.

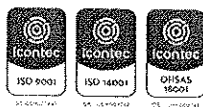
CONDICIONES Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Departamento dará aplicación a lo establecido en el en el art. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad, precio y aportes a la nación.

CRONOGRAMA: Ver anexo 2 (cronograma)

CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Página 69-70 del pliego de condiciones.

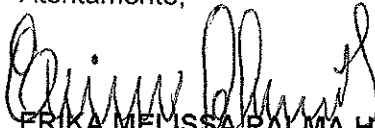
PREPLIEGOS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: SI

Binal



LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Página web
www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

Atentamente,



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Ázate – Asesor Jurídico Externo

Revisó y aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya – Secretario General

